

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UO 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código :	20515583166	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	Hora de envío :	14:37:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se observa que en el contenido de las ofertas se solicita CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, RELACIÓN DE PERSONAL Y HABILITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE por lo que solicita al comité suprima tales exigencia ya que estas se conforman al perfeccionamiento del contrato y/o orden de servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo 2 Literal: 2.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria Acoge la Observación precisando que los documentos solicitados serán presentados para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UO 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código :	20515583166	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	Hora de envío :	14:37:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

que en los términos de referencia se adjunta la planilla de metrados las cuales no detallan con exactitud y es mas difieren de los términos y/o procesos constructivos ejemplo en veredas se exige losa de concreto de 0.25cm, ya que en una vereda típica según (RNE) es de una losa de 0.10 y la uña y/o sardinal variable de hasta 0.30, y a efectos de no caer y/o inducir al postor en error se solicita se adjunte en la integración las bases el plano de planta y detalles

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo 3 **Literal:** item 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que los detalles los pueden obtener mediante la visita que esta establecida en las bases, con la finalidad de que puedan verificar en situ las observaciones que ustedes presentan

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código : 20515583166

Fecha de envío : 05/09/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.

Hora de envío : 14:37:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Que en la capacitación técnica y profesional se esta exigiendo (ING. CIVIL) 03 años de experiencia la misma que resulta exagerado por lo que se solicita se rebusca a 02 años de experiencia mínima y se suprima la exigencia de la capacitación ISO 9001, (ING INDUSTRIAL) se solicita se reduzca la capacitación en seguridad y salud a 60 horas lectivas (BACH. ARQUITECTURA) se solicita se suprima a este profesional ya que duplicaría las funciones que naturalmente le competen al ing. civil, (capacitaciones al personal técnico)se solicita se suprima la exigencia de las capacitaciones a este personal ya que resulta exagerada tal es así que este proceso fue declarado desierto por tales exigencias y se corre el riesgo que nuevamente siga así.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo 3 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, precisando que se debe cumplir con los requerimientos de las Bases, con respecto al personal profesional se considera dicho requisito, también por la calidad de servicios y la integridad de todos los trabajadores se considera de acuerdo a lo establecido por las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código :	20515583166	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	Hora de envío :	14:37:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

se solicita se anexen los planos de planta y detalles en la integración de las bases a efectos de no incurrir en error al ejecutar los trabajos y en los procesos constructivos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** item 2 **Literal:** . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los detalles de este mantenimiento los pueden obtener mediante la visita que esta establecida en las bases, con la finalidad de que puedan verificar en situ las observaciones que ustedes presentan

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UE 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código : 20515583166

Fecha de envío : 05/09/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.

Hora de envío : 14:37:36

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

se solicita se suprima la capacitación solicitada la Ing. civil en normas ISO 9001 y se suprima la capacitación solicitada al Ing. industrial como a los técnicos de construcción civil ya que estos argumentos exagerados llevaron a que este proceso sea declarado desierto y sea convocado nuevamente, lo solicitado tiene efecto para que mayor cantidad de postores se presenten y no sean limitados con exigencias que transgreden la pluralidad y el reglamento de contrataciones del estado, así mismo se solicita al comité que sustente técnica y científica de tales exigencias en coordinación con el área usuaria, así mismo se remita copia de los actuados de las observaciones de este proceso a los organos de control interno del ejercito peruano

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: item 2 Literal: A **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado y su reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, precisando que se debe cumplir con los requerimientos de las Bases, con respecto al personal profesional se considera dicho requisito. La experiencia del profesional civil se considera de acuerdo a lo establecido por las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UE 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código : 20601359686

Nombre o Razón social : CUATRO A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CUATRO A S.A.C.

Fecha de envío : 05/09/2024

Hora de envío : 22:09:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

solicitamos lo siguiente:

1. Reducir la experiencia mínima requerida del Ingeniero Civil de tres (03) a dos (02) años: Dado que el servicio se centra en el mantenimiento de la infraestructura del parque recreacional y campo deportivo en Villa Militar Este - Chorrillos, dos años de experiencia en mantenimiento de edificaciones proporcionan al Ingeniero Civil las habilidades técnicas necesarias para ejecutar los trabajos con eficacia. Esta duración es suficiente para adquirir una competencia sólida en el mantenimiento y acondicionamiento de infraestructuras específicas de parques y áreas recreativas, asegurando la correcta ejecución de las tareas. Asimismo, en numerosas licitaciones similares y proyectos relacionados, el requisito de dos años de experiencia es ampliamente aceptado y considerado adecuado. Este estándar es utilizado para garantizar que el personal clave tenga la experiencia necesaria para mantener la calidad del servicio sin imponer requisitos excesivos que puedan limitar la participación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, precisando que se debe cumplir con los requerimientos de las Bases, con respecto al personal profesional se considera dicho requisito se considera de acuerdo a lo establecido por las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código : 20601359686

Nombre o Razón social : CUATRO A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CUATRO A S.A.C.

Fecha de envío : 05/09/2024

Hora de envío : 22:09:50

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

1. Eliminación del requisito de 120 horas lectivas en ISO 9001 para el Ingeniero Civil: Considerando que los trabajos se centran en la infraestructura de parques y áreas recreativas, la capacitación en normas ISO 9001 es más relevante para el Ingeniero Industrial, quien es responsable de la gestión de calidad en estos tipos de servicios. Este profesional está más capacitado para dirigir la implementación de estas normas en el proyecto, mientras que el Ingeniero Civil debe centrarse en la ejecución técnica.

2. Agregar como requisitos la capacitación para el Ingeniero Civil en mantenimiento rutinario de caminos vecinales: Dado que estos parques y campos deportivos pueden incluir caminos internos y acceso vehicular, proponemos que el Ingeniero Civil cuente con un mínimo de 120 horas académicas en mantenimiento rutinario de caminos vecinales, lo cual es esencial para garantizar la durabilidad y el buen estado de estas infraestructuras. Esto se alinea directamente con los trabajos a realizar en los parques y áreas recreativas de las villas militares.

3. Ampliación de la capacitación del Ingeniero Civil:

Proponemos que se adhiera un requisito de capacitación mínima de 120 horas lectivas en gestión e ingeniería de carreteras y pavimentos. Este tipo de capacitación es crucial para la adecuada intervención en las infraestructuras involucradas, ya que tanto los parques recreacionales como los caninos podrían incluir caminos, áreas pavimentadas y superficies que requieren mantenimiento especializado en pavimentos y vialidad interna.

Esta formación adicional garantizará que el Ingeniero Civil esté mejor capacitado para abordar de manera eficiente los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento, asegurando así la durabilidad de las estructuras y áreas transitables dentro de los parques y campos deportivos.

4. Agregar como requisitos la capacitación para el Ingeniero Civil en Control y Calidad del Concreto: Proponemos que se adhiera el requisito de capacitación en Ingeniería Civil, específicamente en control y calidad del concreto, para incluir un mínimo de 14 horas lectivas. Esta formación es esencial para asegurar que el personal involucrado en el mantenimiento y acondicionamiento de las infraestructuras tenga el conocimiento adecuado para garantizar la calidad y durabilidad de los trabajos realizados en las áreas de concreto dentro de los parques y campos deportivos

5. Agregar como requisitos la capacitación para el Ingeniero Industrial en Trabajos de Demolición y Excavaciones: Proponemos que se incluya una capacitación adicional de 120 horas lectivas en trabajos de demolición y excavaciones. Este requisito es esencial dado que el servicio puede implicar actividades relacionadas con estas tareas en el mantenimiento de la infraestructura de los parques y áreas recreativas. Asegurar que el Ingeniero Industrial esté capacitado en estos aspectos garantizará una ejecución segura y eficiente de los trabajos necesarios.

6. Agregar como requisitos la capacitación para el Ingeniero Industrial en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente: Además de la capacitación en seguridad y salud ocupacional, solicitamos que el Ingeniero Industrial también tenga una formación ampliada en medio ambiente. La capacitación en medio ambiente es crucial para manejar adecuadamente los impactos ambientales de las actividades de mantenimiento y asegurarse de cumplir con las regulaciones y prácticas sostenibles durante la ejecución de los trabajos. Esto permitirá una gestión integral de los aspectos de seguridad, salud y medio ambiente, garantizando que el proyecto se realice de manera responsable y conforme a las normativas vigentes.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, precisando que se debe cumplir con los requerimientos de las Bases, con respecto al personal profesional se considera dicho requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código : 20601359686

Fecha de envío : 05/09/2024

Nombre o Razón social : CUATRO A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CUATRO A S.A.C.

Hora de envío : 22:27:02

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

ITEM 2

solicitamos lo siguiente:

1. Reducir la experiencia mínima requerida del Ingeniero Civil de tres (03) a dos (02) años: Dado que el servicio se centra en el mantenimiento de la infraestructura del parque recreacional y campo deportivo en Villa Militar Este - Chorrillos, dos años de experiencia en mantenimiento de edificaciones proporcionan al Ingeniero Civil las habilidades técnicas necesarias para ejecutar los trabajos con eficacia. Esta duración es suficiente para adquirir una competencia sólida en el mantenimiento y acondicionamiento de infraestructuras específicas de parques y áreas recreativas, asegurando la correcta ejecución de las tareas. Asimismo, en numerosas licitaciones similares y proyectos relacionados, el requisito de dos años de experiencia es ampliamente aceptado y considerado adecuado. Este estándar es utilizado para garantizar que el personal clave tenga la experiencia necesaria para mantener la calidad del servicio sin imponer requisitos excesivos que puedan limitar la participación.

2. Reducir la experiencia mínima del Ingeniero Industrial de (02) años de experiencia a un (01) año de experiencia: considerando que el servicio se centra en el mantenimiento de la infraestructura del parque recreacional y campo deportivo en Villa Militar Este - Chorrillos, un año de experiencia es suficiente para que el Ingeniero Industrial adquiera las competencias necesarias para realizar las tareas específicas requeridas. Esta reducción no compromete la calidad del servicio, ya que la experiencia adicional puede ser compensada con una capacitación adecuada y específica

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, precisando que se debe cumplir con los requerimientos de las Bases, con respecto al personal profesional se considera dicho requisito de acuerdo a lo establecido por las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código : 20601359686

Nombre o Razón social : CUATRO A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CUATRO A S.A.C.

Fecha de envío : 05/09/2024

Hora de envío : 22:27:02

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

ITEM 2

solicitamos lo siguiente:

1. Eliminación del requisito de 120 horas lectivas en ISO 9001 para el Ingeniero Civil: Considerando que los trabajos se centran en la infraestructura de parques y áreas recreativas, la capacitación en normas ISO 9001 es más relevante para el Ingeniero Industrial, quien es responsable de la gestión de calidad en estos tipos de servicios. Este profesional está más capacitado para dirigir la implementación de estas normas en el proyecto, mientras que el Ingeniero Civil debe centrarse en la ejecución técnica.

2. Agregar como requisitos la capacitación para el Ingeniero Civil en mantenimiento rutinario de caminos vecinales: Dado que estos parques y campos deportivos pueden incluir caminos internos y acceso vehicular, proponemos que el Ingeniero Civil cuente con un mínimo de 120 horas académicas en mantenimiento rutinario de caminos vecinales, lo cual es esencial para garantizar la durabilidad y el buen estado de estas infraestructuras. Esto se alinea directamente con los trabajos a realizar en los parques y áreas recreativas de las villas militares.

3. Ampliación de la capacitación del Ingeniero Civil:

Proponemos que se adhiera un requisito de capacitación mínima de 120 horas lectivas en gestión e ingeniería de carreteras y pavimentos. Este tipo de capacitación es crucial para la adecuada intervención en las infraestructuras involucradas, ya que tanto los parques recreacionales como los caninos podrían incluir caminos, áreas pavimentadas y superficies que requieren mantenimiento especializado en pavimentos y vialidad interna.

Esta formación adicional garantizará que el Ingeniero Civil esté mejor capacitado para abordar de manera eficiente los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento, asegurando así la durabilidad de las estructuras y áreas transitables dentro de los parques y campos deportivos.

4. Agregar como requisitos la capacitación para el Ingeniero Civil en Control y Calidad del Concreto: Proponemos que se adhiera el requisito de capacitación en Ingeniería Civil, específicamente en control y calidad del concreto, para incluir un mínimo de 14 horas lectivas. Esta formación es esencial para asegurar que el personal involucrado en el mantenimiento y acondicionamiento de las infraestructuras tenga el conocimiento adecuado para garantizar la calidad y durabilidad de los trabajos realizados en las áreas de concreto dentro de los parques y campos deportivos

5. Agregar como requisitos la capacitación para el Ingeniero Industrial en Trabajos de Demolición y Excavaciones: Proponemos que se incluya una capacitación adicional de 120 horas lectivas en trabajos de demolición y excavaciones. Este requisito es esencial dado que el servicio puede implicar actividades relacionadas con estas tareas en el mantenimiento de la infraestructura de los parques y áreas recreativas. Asegurar que el Ingeniero Industrial esté capacitado en estos aspectos garantizará una ejecución segura y eficiente de los trabajos necesarios.

6. Agregar como requisitos la capacitación para el Ingeniero Industrial en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente: Además de la capacitación en seguridad y salud ocupacional, solicitamos que el Ingeniero Industrial también tenga una formación ampliada en medio ambiente. La capacitación en medio ambiente es crucial para manejar adecuadamente los impactos ambientales de las actividades de mantenimiento y asegurarse de cumplir con las regulaciones y prácticas sostenibles durante la ejecución de los trabajos. Esto permitirá una gestión integral de los aspectos de seguridad, salud y medio ambiente, garantizando que el proyecto se realice de manera responsable y conforme a las normativas vigentes.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, precisando que se debe cumplir con los requerimientos de las Bases, con respecto al personal profesional se considera dicho requisito de acuerdo a lo establecido por las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UE 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código : 10816911244

Nombre o Razón social : CUADROS DE LA TORRE UGARTE CRISTHIAN
AUGUSTO

Fecha de envío : 05/09/2024

Hora de envío : 23:37:15

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

ITEM 2

Solicitamos lo siguiente:

1. Incluir un Ingeniero Agrónomo con experiencia en la instalación y mantenimiento de áreas verdes: Proponemos la incorporación de un Ingeniero Agrónomo con al menos 3 meses de experiencia en el diseño, instalación y mantenimiento de césped, áreas verdes y/o Grass sintético. Dado que el proyecto incluye en la partida 1.18 instalación de Grass natural americano por 300 m2 es esencial contar con un profesional especializado en este campo. La experiencia del Ingeniero Agrónomo garantizará que el césped y otras áreas verdes se mantengan en óptimas condiciones, lo cual es crucial para la funcionalidad y estética de las infraestructuras recreativas en las villas militares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, precisando que se debe cumplir con los requerimientos de las Bases, con respecto al personal profesional se considera dicho requisito de acuerdo a lo establecido por las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA-COBIENE/JACE

Ruc/código : 10816911244

Fecha de envío : 05/09/2024

Nombre o Razón social : CUADROS DE LA TORRE UGARTE CRISTHIAN
AUGUSTO

Hora de envío : 23:45:39

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

ITEM 1

Solicitamos lo siguiente:

1. Incluir un Ingeniero Agrónomo con experiencia en la instalación y mantenimiento de áreas verdes: Proponemos la incorporación de un Ingeniero Agrónomo con al menos 3 meses de experiencia en el diseño, instalación y mantenimiento de césped, áreas verdes y/o Grass sintético. Dado que el proyecto incluye en la partida 2.3 el mantenimiento e instalación de Grass natural americano por 1300 m2 y de Grass sintético es esencial contar con un profesional especializado en este campo. La experiencia del Ingeniero Agrónomo garantizará que el césped y otras áreas verdes se mantengan en óptimas condiciones, lo cual es crucial para la funcionalidad y estética de las infraestructuras recreativas en las villas militares.

2. Incluir capacitación de 120 horas lectivas en instalación de césped en general: Esta capacitación garantizara que el profesional a cargo haga un buen trabajo

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, precisando que se debe cumplir con los requerimientos de las Bases, con respecto al personal profesional se considera dicho requisito de acuerdo a lo establecido por las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null